Municipalidad
Monte Patria

MAT: Aprueba acta de recepción provisoría de la obra que indica.

Decreto Alcaldicio Nº 13.736.-

Monte Patria, 24 de Octubre del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Pedido de materiales N° 41420 y 41421, de fecha 17.11.2015, emitido por la SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N° 13012, de fecha 17.11.2015, que aprueba adquisición N° 2997-109-LP15, además antecedentes a ella asociados y comisión evaluadora;
- Informe razonado de fecha 08.01.2016;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria;
- Aprobación de Sesión Ordinaria N° 115 Concejo Municipal de fecha 25.01.2016;
- Decreto Alcaldicio N° 996, de fecha 26.01.2016, que adjudica propuesta pública 2997-109-LP15
- Decreto Alcaldicio N° 4385, de fecha 06.04.2016, que nombra Inspector Técnico de Obra;
- Decreto Alcaldicio N° 9.357, de fecha 29.07.2016, que aprueba anexo 01, contrato ejecución de obras;
- Decreto Alcaldicio N° 10.836, de fecha 02.09.2016, que aprueba anexo 02, contrato ejecución de obras;
- Decreto Alcaldicio N° 13.389, de fecha 04.11.2016, que aprueba anexo 03, contrato ejecución de obras;
- Decreto Alcaldicio N° 12.444, de fecha 26.09.2017, que restaura plazos de la obra;
- Informe técnico de fecha 26.09.2017, por recepción provisoría;
- Decreto Alcaldicio N° 12.544 de fecha 28.09.2017, que nombra comisión de recepción provisoria;
- Acta de recepción provisoria de fecha 23.10.2017, y;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Acta de recepción provisoria de fecha 23 de Octubre de 2017;

DECRETA:

1. APRUEBESE, el acta de recepción provisoria de la obra "Construcción Sede Social Barrio Nuevo Villa Nuevo Milenio, Comuna de Monte Patria", de fecha 23 de Octubre de 2017:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE

Daniel Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BCG/MCM/JCC
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Comunal de planificación
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección de Obras